

Real de Nieva, el cual se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados suprimidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—P. O., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana a favor de don Antonio Zárate y Casas*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Ana a favor de don Antonio Zárate y Casas por fallecimiento de su padre, don Antonio Zárate y Fernández de Liencres.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Matilde Mercader Vallier la rehabilitación del título de Conde de Buñol.*

Doña Matilde Mercader Vallier ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Buñol, concedido en 3 de mayo de 1964 a don Gaspar Mercader y Carroz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 3269/1969, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez.*

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTANON DE MENA

*ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un recluso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la R. O. C de 12 de enero de 1917 (C. L. número 8) y acreditada la mala conducta observada por el ex corrigiendo del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Tomás García Tercero, dado que dicho penado quebrantó su condena el 22 de diciembre de 1968, queda sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados por Orden de 21 de febrero de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.

CASTANON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «La Previsión Nacional», Compañía Española de Seguros (C-158), para operar en el seguro de daños causados por el agua proveniente de las instalaciones del edificio, de manera provisional.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Nacional», Compañía Española de Seguros, S. A. (C-158), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños causados por el agua proveniente de las instalaciones del edificio, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vileña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito presentado por el «Banco de Vizcaya, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus.—Sucursal, Llovera, 50; a la que se asigna el número de identificación 43.07.05.

Reus.—Agencia Urbana, Avenida Quince de Enero, 49; a la que se asigna el número de identificación 43.07.06.

Cambrils.—Sucursal, San Pedro, 12; a la que se asigna el número de identificación 43.07.07.

Gandesa.—Sucursal, Via Cataluña, 2; a la que se asigna el número de identificación 43.07.08.

Ribarroja de Ebro.—Sucursal, Generalísimo, 25; a la que se asigna el número de identificación 43.07.09.

San Carlos de la Rápita.—Sucursal, Plaza de España, 11; a la que se asigna el número de identificación 43.07.10.

Vilaseca-Balou.—Sucursal, Paseo Miramar, 6; a la que se asigna el número de identificación 43.07.11.

Vilaseca.—Agencia Urbana, Conde Ricart, 15 (bis); a la que se asigna el número de identificación 43.07.12.

### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana, Gerona, 54; a la que se asigna el número de identificación 10.13.32.

### Demarcación de Hacienda de Gerona

Salt.—Sucursal, José Antonio, 127; a la que se asigna el número de identificación 18.17.02.

### Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Sucursal, Avenida del Caudillo, 50; a la que se asigna el número de identificación 28.15.01.

Al mismo tiempo se dispone el cese en la prestación del servicio de referencia en las sucursales del «Banco Vilalba, S. A.», en las demarcaciones de Hacienda que se indican, quedando anulados los números de identificación que tenían asignados por haber sido traspasados al «Banco de Vizcaya, S. A.» «Banco Vilalba, S. A.»

### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus.—Sucursal, con el número de identificación 43.16.01.

### Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Sucursal, con el número de identificación 28.11.01.